

Acta No. 97

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 14 de Junio de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día 14 (catorce) del mes de junio del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la C. Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Alé, se encuentra en su despacho, iniciando reunión con empresarios, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrrola Chacón, como Presidenta Municipal en Funciones, por lo que, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldívar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Omar Bardan Reed, Décimo Segundo Regidor, quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 7 de junio de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre Autorización de Pensión y/o Jubilación de

*Empleados de Confianza y Sindicato: **Septimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre el Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al mes de Mayo de 2018; **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la solicitud del C. Manuel Munib Bitar Canavati, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del Predio Ubicado en la Av. Francisco J. Madero No.408 Sur; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 7 de junio de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento da lectura como sigue:*

- 1.- Petición presentada por la Empresa Equipos Inoxidables del Norte, S. A. de C.V., cuyo representante legal es la Lic. Patricia Cabello Guerrero, referente a la corrección de los Acuerdos Números 383, 384, 385 y 386 tomados por el H. Cabildo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2018, comunica que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la elaboración del dictamen correspondiente; y*
- 2.- Petición presentada por la Secretaría de Salud, referente a la donación de un terreno con superficie total de 1,735.50 metros cuadrados, ubicado en el Ejido 6 de Octubre de este Municipio, para la construcción de un Centro de Salud, sigue con la voz para informar que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre Autorización de Pensión y/o Jubilación de Empleados de Confianza y Sindicato, se le concede la voz al Octavo Regidor y Secretario de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención el cual en su resolutivo dice: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. María de Jesús Acosta Ávila, la pensión por el fallecimiento del C. José Diego Ramírez Díaz, quien en vida llevara el número de nómina 009754, a razón del 80% del sueldo que percibía como personal de confianza pensionado, siendo lo que corresponde, a razón de \$218.63 (Dioscientos dieciocho pesos 63/100 M.N.) diarios, al momento de su fallecimiento, con fecha 04 de enero de 2018, así mismo, deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria, a partir de la fecha en que falleció. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor del trabajador de confianza Gonzalo Díaz Domínguez, numero de nómina 402783, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$185.60.*

(Ciento ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora sindicalizada María Magdalena Cardiel Carmona, numero de nómina 104872, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$567.89 (Quinientos sesenta y siete pesos 89/100 M.N.) de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 60 años de edad. Cuarto.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez, a favor de la trabajadora sindicalizada Martha Aranda Moreno, numero de nómina 107092, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$374.80 (Trescientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 60 años de edad. Quinto.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 06 de junio, la Comisión Colegiada de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas”; terminada la lectura el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 418.- *Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. María de Jesús Acosta Ávila, por el fallecimiento del C. José Diego Ramírez Diaz, quien en vida llevara el número de nómina 009754 como trabajador de confianza pensionado, bajo un 80% del sueldo, que disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 04 de enero de 2018, a razón de \$218.63 (Doscientos Dieciocho Pesos 63/100 M.N.) diarios, así mismo deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria a partir de la fecha en que falleció. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las*

acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - - - - -

419.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor del trabajador de confianza Gonzalo Diaz Domínguez, con número de nómina 402783, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$185.60 (Ciento Ochenta y Cinco Pesos 60/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - - - - -

420.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor de la trabajadora sindicalizada María Magdalena Cardiel Carmona, con número de nómina 104872, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$567.89 (Quinientos sesenta y siete Pesos 89/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción II de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 60 años de edad. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. - - - - -

421.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por cesantía y vejez a favor de la trabajadora sindicalizada Martha Aranda Moreno, con número de nómina 107092, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$374.80 (Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción II de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 60 años de edad. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del

R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre el Estado de Origen y Aplicación de recursos correspondientes al mes de Mayo de 2018, se le concede la voz al Síndico Municipal, quien da lectura al dictamen y después de presentar los antecedentes y consideraciones, la comisión dictamina lo siguiente: "Estado de Situación Financiera al 31 de Mayo de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Mayo de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$188,388,443.78 (Ciento ochenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,378,554,304.38 (Mil trescientos setenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); Total de Activos \$1,566,942,748.16 (Mil quinientos sesenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.); Pasivo Circulante \$133,373,185.82 (Ciento treinta y tres millones trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos 82/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$307,938,521.58 (Trescientos siete millones novecientos treinta y ocho mil quinientos veintinueve pesos 58/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,259,004,226.58 (Mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatro mil doscientos veintiseis pesos 58/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,566,942,748.16 (Mil quinientos sesenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$461,443,866.79 (Cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 79/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$389,457,567.51 (Trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 51/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$71,986,299.28 (Setenta y un millones novecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 13 de junio de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminada la presentación, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 422.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de Mayo de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Mayo de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$188,388,443.78

(Ciento ochenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,378,554,304.38 (Mil trescientos setenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 38/100 M.N.); Total de Activos \$1,566,942,748.16 (Mil quinientos sesenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.); Pasivo Circulante \$133,373,185.82 (Ciento treinta y tres millones trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos 82/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$307,938,521.58 (Trescientos siete millones novecientos treinta y ocho mil quinientos veintiún pesos 58/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,259,004,226.58 (Mil doscientos cincuenta y nueve millones cuatro mil doscientos veintiséis pesos 58/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,566,942,748.16 (Mil quinientos sesenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 16/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$461,443,866.79 (Cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 79/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$389,457,567.51 (Trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 51/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$71,986,299.28 (Setenta y un millones novecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Octavo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la solicitud del C. Manuel Munib Bitar Canavati, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del Predio Ubicado en la Av. Francisco J. Madero No.408 Sur, se le concede la voz al Décimo Regidor, quien procede a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada el C. MANUEL MUNIB BITAR CANAVATI, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida Francisco J. Madero # 408 Sur Lote 1 Manzana 25 de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 3,200.00 m², con Clave Catastral U 002-025-001, para la regularización de los locales comerciales existentes, así como la individualización de los servicios básicos. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 13 de Junio de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminada la presentación, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 423.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Manuel Munib Bitar Canavati, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del

predio ubicado en la Avenida Francisco J. Madero #408 Sur Lote 1 Manzana 25 de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 3,200 metros cuadrados, con Clave Catastral U-002-025-001, para quedar de la forma siguiente: Condominio 1 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 1,433.97 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 73%; Área Común Correspondiente: 1,097.01 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 73.00%; Condominio 2 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 44.873 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 2.26%; Área Común Correspondiente: 33.91 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 2.26%; Condominio 3 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 45.14 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 2.30%; Área Común Correspondiente: 34.53 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 2.30%; Condominio 4 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 45.14 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 2.30%; Área Común Correspondiente: 34.53 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 2.30%; Condominio 5 (Planta Baja): Área Privativa (Part.) con superficie de 129.82 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 6.61%; Área Común Correspondiente: 99.26 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 6.61%; Condominio 6 (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 44.33 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 2.26%; Área Común Correspondiente: 33.91 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 2.26%; Condominio 7 (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 45.14 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 2.30%; Área Común Correspondiente: 34.53 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 2.30%; Condominio 8 (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 45.14 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 2.30%; Área Común Correspondiente: 34.53 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 2.30%; Condominio 9 (Planta Alta): Área Privativa (Part.) con superficie de 129.82 metros cuadrados; Porcentaje Ocupacional: 6.61%; Área Común Correspondiente: 99.31 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente (Área Común) 6.61%; Superficie Privativa Total: 1,962.83 metros cuadrados. Área Común Total: 1,501.60 metros cuadrados. Superficie Total Terreno: 3,200.00 metros cuadrados. - Para la regularización de los locales comerciales existentes, así como la individualización de los servicios públicos básicos. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y el Capítulo I del Régimen de Propiedad en Condominio, Artículo 3° Fracción A y B de la Ley de Condominios del Estado de Durango. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad

Catastral y S.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Noveno Punto: consistente en Asuntos Generales, sin presentarse comentario alguno, el C. Secretario continúa con la voz para desahogar del Décimo Punto, la Primera Regidora procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:29 horas del día de su inicio. - Damos Fé.-----

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*C. Edgar Acosta Jasso
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

Prof. Felipe de Jesús López Guzmán
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Eulalia Saldivar Ochoa
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Frijón López
Décima Primera Regidora

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento